

ALCALDESA BARRIGA LLAMA A CONCEJO EXTRAORDINARIO PARA ESTE MARTES 20



Este martes 20

Este martes 20 de octubre, la alcaldesa Cathy Barriga citó al Concejo Municipal extraordinario con el fin de analizar temas correspondientes a la fase 3 del desconfinamiento epidemiológico. Otro tanto puede ser gastos anexos que generara el Plebiscito por el tema COVID 19

Este martes a las 12:00 horas, se desarrollará un Concejo Municipal Extraordinario con el fin de analizar y ver la forma de enfrentar la fase tres del desconfinamiento o retorno a la normalidad llevado por el Ministerio de Salud, que en esta fase tiene nuevas incorporaciones de riesgos de contagio dado que el coronavirus se mantiene y habrá que aprender a convivir con él. Entre esta nueva descompresión de restricciones está el retorno de trabajadores municipales a sus labores normales de atención de público, congestionamiento del centro de la comuna, ferias, bancos, grandes tiendas, lo que pone en riesgo el denominado "rebrote". Otro tanto fiscalizar el uso de espacios públicos por restaurantes

Según los datos del Minsal Maipú ha disminuido notablemente los contagios y fallecimientos, aunque mirando las estadísticas del Hospital El Carmen nos sorprende con más de 500 fallecidos por el Covid, el aumento en los últimos 20 días de 17 a 30 camas de urgencia, aunque para ser precisos en el Hospital El Carmen se atiende a vecinos de Maipú y Cerrillos, sin que se indique que hay traslados aéreos de otras regiones a Maipú.

Oro tanto pueden ser los recursos a emplear para enfrentar nuevos gastos e inversiones para prevenir contagios y mantener contenido el virus, especialmente en el proceso plebiscitario del próximo domingo donde habrá gran congestión de personas.

ANTISOCIALES SAQUEAN LIDER DE SEGUNDA TRANSVERSAL

¡IMPORTANTE!

Cerca de las 22:30 horas de este domingo 18 de octubre de 2020 vecinos del sector de Segunda Transversal entre Marina Grande y Cuatro Álamos alertaron a Carabineros del intentos por antisociales de saquear el Supermercado Líder ubicado en Segunda transversal a la altura del 900, local que se encontraba cerrado, presuntamente sin mercaderías, pero los antisociales tienen buen nivel de información y esperaron pacientemente que se retirara Carabineros para en definitiva saquear el recinto que estaba ad portas de abrir, robándose la mercadería en los propios carros del super, según señalaban vecinos alarmados por el aire enrarecido por las lacrimógenas.

Ya temprano habían barricadas en Cuatro Álamos con Segunda Transversal, luego como a las 22:15 se encendió otra barricada en Marina Grande esquina Segunda Transversal, situación que alarmó a vecinos llamando a Carabineros que se hizo presente en breves minutos con una micro con policías que despejaron el lugar con bombas lacrimógenas, lo que hizo que los vecinos del sector, en su mayoría adultos mayores, se resguardara en su casa.

Los vecinos esperaban que se quedara Carabineros a proteger el sector, pero sin explicación se retiraron mientras que los antisociales esperaron pacientemente la desaparición policial. Luego con gritos a las “viejas sapas” los antisociales desvalijaron el supermercado sacando mercaderías en los carros del super ante la mirada impávida de los vecinos, que por la dureza del conflicto e insultos dejó a los vecinos con el alma en un hilo porque temían que incendiaran el Supermercado, con el riesgo de las viviendas aledañas.

Un vecino señaló que estas situaciones podrán intimidar a los adultos mayores de concurrir el próximo domingo a sufragar para tener una nueva Constitución.

Con seguridad habrá explicaciones a los vecinos, no se sabe de detenidos en este saqueo y se espera tener noticias oficiales al respecto si funcionaron bien las cámaras de video internas de seguridad.

HABIA DURADO MUCHO: ECHARON AL DIRECTOR JURIDICO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU



Hubo algunas comentarioris de pasillo pero se estimó que esta vez no se concretaría, pero, la alcaldesa Barriga en sus últimos suspiros “echo”, o ceso en sus funciones a su hombre de confianza en

Asesoría Jurídica Jan Claudio Aeschlimann Meuli mediante un comunicado con fecha 16 de octubre.

Esta vez, la alcaldesa Barriga ceso en sus funciones mediante un comunicado que señala:

“ CONSIDERANDO:

1. Que, por razones de un buen servicio, a través de Carta de fecha 16 de octubre de 2020, de la Alcaldesa de Maipú Sra. Carhy Barriga Guerra, que dispone el cese en su cargo de director de Asesoría Jurídica al Sr. Jan Claudio Aeschlimann Meuli, el que se encuentra notificado personalmente con la misma fecha, entregándole copia de la misma.
2. Que, ha sido voluntad manifiesta de la Alcaldesa, Sra. Cathy Barriga Guerra, disponer el término de las funciones en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, del señor Jan Claudio Aeschlimann Meuli, cédula de identidad N’ 328.007=6 a contar del 16 de octubre del 2020”
3. Nota cubrimos el RUT

Las especulaciones sobre su cese de funciones está más que clara: por razones de buen servicio, lo que indica que se comprueban los trascendidos a la semana de asumir, los rumores de despido porque no sabía nada de municipalidades, y por los

cuales en su momento pedimos disculpas por creer en el informante, lo que finalmente se concretan y pedimos las disculpas al informante.

Los argumentos es que no sabía nada, aunque los más anti Barriga indican que el despido es porque ella nunca pudo llamarlo por el apellido.

ULTIMA HORA

La abogada Carolina Sarquis es la nueva Directora de Asesoria Jurídica en la Municipalidad de Maipú.

Ella se desempeñaba en la misma repartición municipal, siendo el mismo nombre que se dio a conocer a la semana de asumido el anterior titular.

Ella es la nueva funcionaria de confianza de la gestión Barriga.

COMUNA DE MAIPU ENTRA A FASE TRES EL PROXIMO LUNES 19 DE OCTUBRE .

- El jueves 15 de octubre ebla cuenta que entrega el Ministro Enrique Paris, anuncio que Maipú y otras 7 comunas de la región Metropolitana entran a la fase de “Preparación”, conocida como la fase tres del desconfinamiento a causa de la pandemia que nos afecta. Esto indica que se termina algunas restricciones, permitiendo desarrollar trabajos no esenciales aunque se hace hincapié que se debe seguir utilizando mascarilla y mantener la distancia social. Otro tanto se indica que pueden abrir los restauran, pero con atención de comedores al aire libre y distanciados cada mesa de 2 metros.**

La subsecretaria para la Prevención del Delito, Katherine Martorell, anunció el pasado jueves 15 de octubre que a contar del lunes 19 de octubre las comunas que cambiarán de fase en el Plan Paso a paso de cinco fases. Avanzan a Preparación en la Región Metropolitana las comunas de: El Monte, Lo Espejo, Maipú, Melipilla, Renca, Paine, San Bernardo y San Joaquín.

El anuncio indica además que en la Región Metropolitana avanzan a fase 4 de “Apertura Inicial” las comunas de Tiltil, María Pinto, San Pedro, Curacaví, Pirque y Colina, todas ellas a partir del lunes 19 de octubre a las 5:00 A.M..

¿QUE ESTA PERMITIDO Y MANTIENE LAS PROHIBICINES EN FASE 3?

PROHIBIDO:

1. El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adultos Mayores.
2. El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
 - El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
1. La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 5 en lugares cerrados.
2. La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 25 personas en espacios cerrados y 50 en lugares abiertos, y durante el horario de toque de queda.
3. La entrada y salida a Centros SENAM y ELEAM sin supervisión.
 - Las clases presenciales de establecimientos educacionales, solo excepciones solicitadas por el sostenedor y previa factibilidad sanitaria informada por el MINSAL.

¿QUÉ SE PUEDE HACER?

1. **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir,** pero no ir a lugares en cuarentena.
2. Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
3. **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
4. Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 25 personas en espacios cerrados y 50 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.
5. Hacer **viajes interregionales** solo a comunas que estén en pasos 3, 4, 5.
6. Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
7. **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
8. **Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.

Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN FASE TRES?

- Farmacias, supermercados y otros lugares de

abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

- Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
 - Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos solo en espacios abiertos y con una distancia mínima de 2 metros entre mesas o 25% de capacidad.
 - Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
 - Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.
-

SERVEL PUBLICO NORMAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DEL PROCESO PLEBISCITARIO 2020

Normativas de como operar en diferentes circunstancias durante el Plebiscito a realizarse el 25 de octubre y como debe operar la Prensa acreditada al interior del recinto publicó el SERVEL. Además limita los apoderados a un máximo de 1 por cada comando así también la forma de completar la mesa en caso de que faltaren vocales para constituirla.



El 25 de octubre de 2020 la ciudadanía decidirá si opta o no por una nueva Constitución Política en Chile; con ese fin el Servicio Electoral (SERVEL) publicó una serie de normas adicionales con el fin de subsanar los

eventuales problemas a causa de la Pandemia que nos afecta.

La publicación del Diario Oficial, en resumen, señala lo que sigue:

Servel publica normas interpretativas para el desarrollo del Plebiscito Nacional 2020

En la edición del Diario Oficial de este jueves 15 de octubre fue publicado el Acuerdo Consejo Directivo Servicio Electoral que dicta normas interpretativas y refunde normas e instrucciones que indica para el desarrollo del Plebiscito Nacional del 25 de octubre.

Dentro de las principales normas interpretativas que se integran a las ya dictadas por el Consejo Directivo de Servel durante el mes de septiembre, se encuentran la ampliación de las causales de excusa para ser vocal de mesa. Además de la causal de edad, que se rebajó a 60 años de edad, en el nuevo texto se integra a las mujeres embarazadas, pero durante **todo el período de gestación**, y quienes se desempeñen como **cuidadoras o cuidadores de adultos mayores o personas con necesidades especiales**. y las que se desempeñen en los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (Eleam)

asimilándolos al número 6 del artículo 49 de la Ley 18.700, todo lo cual deberá acreditarse ante el delegado del local el día del Plebiscito o ante el Juez de Policía Local si llegaren a ser citados. Acreditado los antecedentes, los delegados de local no podrán considerar para la instalación de las mesas a las personas que se encuentren en algunas de las situaciones mencionadas en este numeral. Se mantienen las demás causales de excusa.

A su vez, se indica que los electores que concurren a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio, así como personas **que deban ir acompañados por un niño, niña o adolescente** por causa de fuerza mayor.

En cuanto a los equipos periodísticos, estos deberán acreditarse ante la Unidad de Comunicaciones del Servicio Electoral para los días 24 y 25 de octubre enviando una lista con el personal que trabajará aquellos días, al menos con 48 horas de anticipación. El formato de la lista lo determinará la Unidad de Comunicaciones y se podrán presentar ante la Direcciones Regionales o por correo electrónico. Para hacer ingreso a los locales de votación, **los equipos periodísticos deberán exhibir la credencial del medio de comunicación respectivo al delegado o alguno de sus ayudantes**, debiendo coordinarse entre los medios de comunicación, respecto del tiempo que permanecerán al interior de los locales de votación, de manera que todos tengan la oportunidad de cubrir las votaciones en las mesas receptoras de sufragios.

En todo momento se deberá respetar la distancia física entre medios de prensa, electores y personal con rol electoral, así como las demás normas dispuestas en el Protocolo Sanitario del Plebiscito Nacional 2020, para evitar tener que ser desalojados del recinto de votación. Los medios de comunicación deberán organizarse para cubrir el voto de personas públicamente notorias o autoridades. En cualquier caso, **las entrevistas siempre deberán realizarse fuera de los**

locales de votación, al menos, a cinco metros de cualquier ingreso o salida del recinto.

Respecto de los apoderados, sólo podrá asistir un máximo de 1 apoderado por cada comando y partidos políticos, parlamentarios independientes u organizaciones de la sociedad civil debidamente inscritas que no concurran en comandos, a presenciar las actuaciones de las Juntas Electorales y de los Colegios Escrutadores.

A su vez, se agrega información sobre la determinación de los apoderados con los siguientes numerales:

4.1 Los Presidentes y/o Secretarios Generales de los Partidos, el parlamentario independiente donde corresponda y el representante de las organizaciones de la sociedad civil podrán declarar en las Direcciones Regionales del Servel un encargado regional titular y un suplente, hasta el día 22 de octubre de 2020, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 18.700, que tendrá por finalidad designar al apoderado general que oficiará también como tal ante la Oficina Electoral en el respectivo local de votación.

4.2 Sólo podrá haber un apoderado por cada una de las cuatro opciones sometidas a plebiscito.

4.3 El apoderado general designará a los apoderados de mesa receptora de sufragios que representarán a la opción o las opciones por la cual se hubieren inscrito en el Registro de Organizaciones a cargo de la Dirección del SERVEL.

4.4 Un mismo apoderado general, no podrá nominar en una misma mesa apoderados que representen opciones contrapuestas de entre las sometidas a plebiscito.

4.5 Será apoderado de mesa, aquél que hubiese sido nombrado de común acuerdo de entre las diferentes organizaciones que apoyen una o más opciones no contrapuestas.

4.6 *Ante la falta de acuerdo asumirá como apoderado de mesa, aquél o aquella que se acredite primero ante el Presidente de la Mesa.*

4.7 *Si dos o más apoderados se presentaren a acreditarse como tales al mismo tiempo, se resolverá quién asume por sorteo.*

4.8 *El encargado regional designará al apoderado ante el Colegio Escrutador*

4.9 *Todas las designaciones de apoderados se realizarán mediante un mandato simple.*

BANDERAZO EN PLAZA MAIPU POR EL APRUEBO



Un par de decenas de militantes políticos y simpatizantes que están con el “Yo Apruebo” realizaron un banderazo este viernes 16 de octubre en plena plaza Maipú, precisamente en la denominada Isla que divide el tránsito

para Av. 5 de Abril poniente y bifurca el tránsito a Pajaritos norte.

Bocinazos, saludos de automovilistas ante el flamear de banderas multicolores por el “Yo Apruebo” se vio hoy en la plaza Maipú, causando sorpresas positivas en la gente que en

pequeña cantidad circulaba por las cuatro esquinas cercanas a la Plaza Maipú pasada las 18:00 horas de este viernes, pero lo importante, indicaba Cindy Solís, es mostrar presencia y estar activo mientras que a juicio de Claudio Barahona, en momentos complejos se muestra esta actividad que fortalece la decisión ya tomada por la ciudadanía.

En 9 días más, la ciudadanía tiene el compromiso cívico de tomar una decisión trascendental: si quiere o no una nueva Constitución Política del Estado, la primera en toda la historia Patria que nace de la civilidad sin la presión militar de un Golpe de Estado, por lo cual cada uno de los votantes toma en su espalda el peso de dar o no una nueva conducción política=administrativa a la Nación.

SE INICIAN LOS DESPIDOS DE FIN DE AÑO CON 10 FUNCIONARIOS A HONORARIOS

¡IMPORTANTE!

La Municipalidad de Maipú notificó a 10 funcionarios que se desempeñaban a honorarios su cese de funciones o desvinculación de los servicios; el argumento esgrimido es incompatibilidad de salud con las funciones a desarrollar. Los despedidos en cuestión se estima llegarán a 45.

Para los más pragmáticos señalan que estas desvinculaciones es una forma de ajustar el presupuesto, para otro sector es compensar la planilla para cubrir nuevas las nuevas contrataciones oficialistas de este año y la triste realidad

es que son trabajadores y trabajadoras que tienen al menos seis meses de licencias, según las autoridades contabilizada antes del inicio de la pandemia estimado en marzo de 2020.

Estas desvinculaciones demuestran nuevamente la precariedad del trabajo a honorarios ya que la Ley faculta al Jefe de los Servicios (alcalde o alcaldesa de turno) a despedir a funcionarios que por sus continuas fallas laborarles a causa de tener reiteradas licencias médicas pueden pedir el cese de sus funciones, de acuerdo al art. 147 del Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos que señala:

Artículo 147.- La declaración de vacancia procederá por las siguientes causales:

1. a) Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo;
2. b) Pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de ingreso a la municipalidad, y c) Calificación del funcionario en lista de LEY 19165 Eliminación o Condicional, de acuerdo con lo dispuesto Artículo 4º en el artículo 48. b)

Artículo 148.- El alcalde podrá considerar como LEY 18.959 salud incompatible con el desempeño del cargo, haber Art. 9º,

1. c) hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. No se considerarán para el cómputo de los seis meses señalado en el inciso anterior, las licencias otorgadas en los casos a que se refiere el artículo 114 de este Estatuto y el Título II, del Libro II, del Código del Trabajo.

Artículo 149.- Si se hubiere declarado irrecuperable la salud de un funcionario éste deberá retirarse de la municipalidad dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha en que se le notifique la resolución por la cual se declare su irrecuperabilidad. Si transcurrido este plazo el empleado no se retirare, procederá la declaración de vacancia del cargo. A contar de la fecha de la notificación y durante el referido plazo de seis meses el funcionario no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la municipalidad.

Artículo 150.- En los casos de supresión del empleo por procesos de reestructuración o fusión, los funcionarios de planta que cesaren en sus cargos a consecuencia de no ser encasillados en las nuevas plantas y que no cumplieren con los requisitos para acogerse a jubilación, tendrán derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la municipalidad, con un máximo de seis. Dicha indemnización no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal

Solicitan a la Alta Comisionado de ONU enviar misión de observadores de DD.HH a Chile

COMUNICADO DE PRENSA

Misiva fue enviada por Baltasar Garzón, ex juez y presidente de FIBGAR, y Carlos Margotta, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CChDH), junto a asociaciones de juristas internacionales.

El ex juez y presidente de la Fundación Internacional Baltasar Garzón, FIBGAR, y Carlos Margotta, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, con la adhesión de la Asociación de Juristas Demócratas Italianos, la Asociación Americana de Juristas (AAJ), y el Grupo de Intervención Jurídica Internacional (GIGI), enviaron una carta a la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet Jeria, solicitando haga gestiones para “el urgente envío de una misión de observadores a Chile, de manera preventiva, entre los días 16 y 26 de octubre.

En la misiva mencionan la represión que afecta al país desde el denominado “estallido social”, y denuncian que los responsables de conducir a la policía uniformada del país, en particular el Director General de Carabineros, Mario Rozas, “continúa al mando de la institución, con una política de respaldo irrestricto a sus subalternos, generando una sensación de protección y favorecimiento de violaciones a los derechos humanos”.

“Tanto es así que, siguen las denuncias de disparos de perdigones y bombas lacrimógenas disparadas en contra de la población civil por parte de la policía, como además, un homicidio frustrado provocado por

un funcionario policial que arrojó a un menor de edad al lecho del Río Mapocho, el pasado viernes 2 de octubre”, señala la misiva.

“Se acercan fechas importantes, como el primer aniversario del

estallido social que tendrá lugar el 18 de octubre, pero también la celebración del plebiscito sobre una nueva constitución que se celebrará el próximo 25 de octubre”, señalan los firmantes.

Los firmantes de la misiva solicitan a la Alta Comisionada ONU, que la misión de observadores de derechos humanos pueda, de manera preventiva, desplazarse por el país, “informando, observando y supervisando la actuación de la policía por 10 días, desde el 16 al 26 de octubre de 2020”.

“La prevención parece ser fundamental en el presente caso, pues tenemos razones fundadas para temer un nuevo derramamiento de sangre en un país que ya fue brutalmente castigado en dictadura, como también recientemente en la represión de manifestantes que piden una Nueva Constitución, un pacto social, verdad, justicia y sobre todo dignidad”, concluye la carta enviada a la Alta Comisionado de ONU,

Michelle Bachelet.

Santiago y Madrid, 10 de Octubre 2020

**ESTE MIERCOLES 14 SE
REALIZARA UN RESPONSO PARA
RECORDAR A ANDRES PÀREDES**

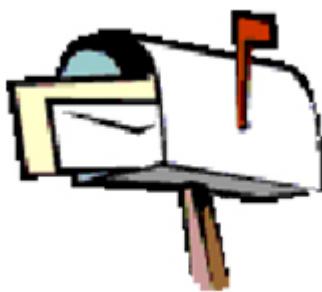


El miércoles 14 de octubre se realizará un responso en recuerdo de quien fuera presidente del Partido Radical, Andrés Paredes Pedraza, quien falleciera siendo presidente de la Asamblea Radical Maipú. El responso por el descanso eterno de su alma se realizará a las 19:00 horas este miércoles 14 de octubre en la sede del PR-Maipú ubicada en calle Portales 418. En la oportunidad se contará con presencia de familiares y dirigentes de partidos amigos.

Andrés Paredes falleció siendo el presidente del PR-Maipú, falleció el pasado viernes 10 de octubre víctima de un derrame cerebral, conmoviendo al mundo político local.

El controversial bono clase media

Señor Director:



En el último tiempo, el gobierno promovió con todas sus fuerzas que la clase media recibiera el tan controversial bono clase media, con el propósito de mitigar los efectos producidos por la pandemia en materia económica-social.

Nosotros creemos que existen tres puntos a mejorar dentro de

esta política pública, ya que en primer lugar no se tomó en consideración un porcentaje progresivo de la reducción de ingresos en torno a los niveles de ingresos, ya que no es lo mismo el 30% para una persona que gana \$400.000 al que gana 1.000.000. El segundo punto a hablar sería la no consideración del tránsito electrónico que iban a tener los servidores por la creación de este bono clase media, haciendo que los servidores colapsaron y no tuvieran un buen rendimiento. Por último utilizan de manera dudosa los datos del Registro de Hogares, dado que se creó una base para la elaboración de esta política pública (Indicador Socioeconómico de emergencia), sin considerar el promedio de 12 meses para calcular ingresos.

En conclusión al momento de realizar una política pública se tiene que considerar todos los aspectos sociales, técnicos (servidores) y las herramientas con que se miden estos parámetros para generar una política pública, la cual tiene como objetivo beneficiar a la mayor cantidad de personas.

Atentamente,
Felipe Campos, Pablo Reyes y Nicolás Quera

Estudiantes tercer año de Ciencias Políticas y Políticas Públicas UDD